



**MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN No. 102
11 de abril de 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
“MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL BUEY DEL MUNICIPIO DE SANTA
BÁRBARA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023056790003, CON RECURSOS
DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales, así mismo establece los parámetros de distribución de estos recursos a las entidades territoriales.
3. Que la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” y el Decreto 1821 de 2020, “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.



4. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
5. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
6. Que el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, consagra que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. Que el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, establece que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyarse en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad, los cuales deberán contener los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión.
8. Que el artículo 1.2.1.2.1 del Decreto 1821 de 2020, define que el registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
9. Que el Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente



enlace: <https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>

10. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que “la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02”.
11. Que el municipio de Santa Bárbara formuló y transfirió el proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria El Buey del municipio de Santa Bárbara”, identificado con código BPIN 2023056790003, por valor total de mil seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil trece pesos M/L (\$1.674.136.013), que se distribuyen por fuentes de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones directas	\$1.255.642.586
Municipio de Santa Bárbara	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$100.000.000
	Recursos Propios	\$318.493.427
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$1.674.136.013

12. Que el municipio de Santa Bárbara implementó la metodología de cierre de brechas en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2993 de 2021.
13. Que el proyecto de inversión que tiene el objetivo Mejorar la intercomunicación terrestre de la vía El Buey del Municipio de Santa Barbara.
14. Que se presentaron los siguientes anexos como soportes del proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria El Buey del municipio de Santa Bárbara”, BPIN 2023056790003: concepto técnico favorable, concepto de viabilidad (Anexo 02), proyecto formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la guía de “Orientaciones

3



Transitorias para la gestión de Proyectos de Inversión”, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.

15. Que el municipio de Santa Bárbara emitió concepto técnico favorable el día 10 de abril de 2023, para el proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria El Buey del municipio de Santa Bárbara”, identificado con código BPIN 2023056790003, con base en que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
16. Que con base en el instrumento establecido por la Comisión Rectora para emitir la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato Anexo 02, el día 10 de abril de 2023, el municipio de Santa Bárbara emitió concepto de viabilidad, concluyendo que el proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria El Buey del municipio de Santa Bárbara”, identificado con código BPIN 2023056790003, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió **CONCEPTO VIABLE**.
17. Que los numerales 6 y 7 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Con base en ellos, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria El Buey del municipio de Santa Bárbara”, identificado con código BPIN 2023056790003.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión “Mejoramiento de la vía terciaria El Buey del municipio de Santa Bárbara”, identificado con código BPIN 2023056790003, por valor total de mil seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil trece pesos M/L (\$1.674.136.013) tal y como se relaciona a continuación:



FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignaciones directas	\$1.255.642.586
Municipio de Santa Bárbara	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$100.000.000
	Recursos Propios	\$318.493.427
VALOR FINAL DEL PROYECTO		\$1.674.136.013

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	RG1 MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias. Versión final del documento 10/04/2023.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	RG2 Se adjunta documento en el aplicativo de registro: -Presupuesto: Contienen cada uno de los requisitos que componen el presupuesto, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Eliana Henao Flórez, el 30/03/2023. Nombre del archivo: 612 Presupuesto Vía El Bye Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 31/03/2023. -Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial Eliana Henao Flórez, el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO PROMEDIO DE LA REGION EL BUEY.pdf. Fecha de cargue de los documentos versiones finales a la MGA WEB: 07/03/2023. -Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, firmado por el Ingeniero Daniel Mesa Vargas, el 13/12/2022. Nombre del archivo: CTPR-3-PLACA HUELLA-STB-2022-13122022.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	RG3 Se presenta certificado de No Financiación con otras fuentes de recursos, firmado por el representante legal del Municipio de Santa Bárbara, Luis Fernando Tangarife Cardona, el 07/03/23. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE N FINANCIACION EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	RG4 Se presenta certificado en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Municipio de Santa Bárbara, Eliana Henao Flórez, el 07/03/23. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE RIESGO EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	RF3 1 Se adjuntan todos los documentos de diseño, con matrículas profesionales, certificados de vigencias y demás documentos que soportan los diseños. Archivos: -Documento Especificaciones Técnicas, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Municipio de Santa Bárbara, Eliana Henao Flórez, en marzo 2023. Nombre del archivo: 631 Especificaciones Técnicas Vía Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023. -Certificado de Cumplimiento NTC, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Municipio de Santa Bárbara, Eliana Henao Flórez, el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO NTC EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023 -Certificado de Documentos planos originales, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial: Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO CUENTA CON PLANOS EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los	Cumple	RF3 2 Documento Técnico Formulación Se evidencia documento técnico con el



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>		<p>contenido requerido en el presente requisito, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Municipio de Santa Bárbara, Eliana Henao Flórez, en marzo 2023. Fecha de la última versión del documento 31/03/2023. Nombre del archivo: 632 Documento Técnico Placa Huella El Buey V03.pdf. Fecha de cargue de la última versión a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RF3 3 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no son bienes inmuebles. Se registra certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Municipio de Santa Bárbara, Eliana Henao Flórez, el 07/03/2023. Nombre del archivo: G_FIII 6_3_3 Certificación Titularidad No aplica Vías Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RF3 4 El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, por lo que se evidencia certificado de la no aplicabilidad, porque no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, firmado por el representante legal del Municipio de Santa Bárbara, Luis Fernando Tangarife Cardona, el 07/03/2023. Nombre del archivo: 634 Certificación Servicios Públicos Vías Santa Barbara Alcalde.pdf.</p>



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

disponibilidad.		Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	RF3 5 Se presenta certificado de sostenibilidad, firmado por el representante legal del Municipio de Santa Bárbara, Luis Fernando Tangarife Cardona, el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	RF3 6 Se presenta la Matriz de Riesgos y Análisis de Riesgos, firmados por el Arquitecto Wilmar Edison Ramírez Pérez, en marzo 2023. Nombre de los archivos: 636 Matriz de análisis de riesgo placa huella 2023 03.pdf. 636 Análisis riesgo previsible placa huella 2023 03.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.

REQUISITOS SECTORIALES

TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	RS1 a) Se presentan los PLANOS DE LOCALIZACIÓN exacta de la obra, firmado por el Topógrafo Edward James Buritica Zuleta, en noviembre 2020. Nombre del archivo: 31 Localización Placa Huella El Buey.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	RS1 b) Se presentan los ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS , firmado por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera, en febrero 2023. Nombre del archivo: 45 ESTUDIO Hidráulico E



REQUISITOS SECTORIALES		
		Hidrológico VIA EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	RS1 c) Se presentan los ESTUDIOS DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA , firmado por el Ingeniero Civil Enrique Betancur, en marzo 2023. Nombre del archivo: 7131c Estudios geológicos y geotécnicos V02.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
d. Los estudios de suelos	Cumple	RS1 d) Se presenta el ESTUDIO DE SUELOS , firmado por el Ingeniero Civil Enrique Betancur, en marzo 2023. Nombre del archivo: 7131d Estudio de suelos santa Bárbara el Buey.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
e. El diseño de estructuras	Cumple	RS1 e) Se presenta el Informe de DISEÑO DE ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO , firmado por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera, en febrero 2023. Nombre del archivo: 35 Memorias Diseño estructural Placa El Buey V1.pdf Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	RS1 f) Se presentan los PLANOS PLANTA Y PERFIL, A DETALLE Y DE DRENAJE , a cargo del municipio de Santa Bárbara, en marzo 2023. Nombre de los archivos: 71323 PLANO DETALLES PLACA HUELLA SANTA BARBARA.pdf. 71323 PLANO OBRAS DE ARTE SANTA BARBARA.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	RS1 g) Se presenta el PROCESO CONSTRUCTIVO del proyecto, firmado por el Arquitecto Wilmar Edison Ramírez Pérez, en febrero 2023. Nombre del archivo: 37 Proceso Constructivo Placa Huella El Buey.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	RS1 h) Se presenta el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL , firmado por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera, en febrero 2023. Nombre del archivo: 48 Plan de manejo ambiental placa huella El Buey V1.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	RS1 i) Se presenta el PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO , firmado por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera, en febrero 2023. Nombre del archivo: 49 Plan de manejo de tránsito Placa El Buey V1.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.



REQUISITOS SECTORIALES		
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	<p>RS2 1) Se presenta certificado de intervención es competencia de la entidad municipal, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 71321 Certificado vía competencia de la entidad Vías Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
2. El levantamiento topográfico	Cumple	<p>RS2 2) Se presentan INFORME Y EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, firmados el Tecnólogo en Topografía Edward James Buriticá Zuleta, en febrero 2023. Nombre de los archivos: 33 INFORME TOPOGRAFICO VIA EL BUEY V1.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.</p> <p>71322 Levantamiento Topo placa huella vereda el buey 1.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	<p>RS2 3) Se presentan el INFORME GEOMÉTRICO, firmado por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera en febrero 2023 y el DISEÑO GEOMÉTRICO, firmado por el Tecnólogo en Topografía Edward James Buriticá Zuleta, en noviembre 2020. Nombre de los archivos: 36 Memorias Diseño geométrico para vías El Buey V1.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.</p> <p>71323 Plano Diseño Geométrico El Buey.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
4. El estudio de tránsito	Cumple	<p>RS2 4) Se presenta el ESTUDIO DE TRÁNSITO (aforos y plano de señalización), firmados por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera, en febrero 2023. Nombre de los archivos: 50 Estudio de Transito Placa El Buey V1.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.</p> <p>7_13_1_i Plano Señalización Permanente Placa Huella el Buey.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	<p>RS2 5) Se presenta el Informe de DISEÑO DEL PAVIMENTO, firmado por el Ingeniero Civil Hernán Darío Uribe Lopera, en febrero 2023. Nombre del archivo: 35 Memorias Diseño estructural Placa El Buey V1.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 24/03/2023.</p>



REQUISITOS SECTORIALES		
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	RS2 6) Se presenta certificado que indica la no intervención de estructuras existentes, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 13. Certificación de n.a intervención de estructuras existentes. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	RS2 7) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO NO APLICA ESTUDIOS Y Diseños EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023.
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	RS2 8) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 71328 Certificado no aplica EyD TunelesPuentes Vías Santa Brabara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	RS2 9) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 71329 Certificado Planos redes servicios pub Vías Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	RS2 10) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 713210 Certificado vías No intervenidas otra obra Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.



REQUISITOS SECTORIALES

<p>11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS2 11) Se presenta certificado de existencia redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir, firmado por el representante legal del Municipio de Santa Bárbara, Luis Fernando Tangarife Cardona, el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO CUENTA CON SERVICIOS.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 23/03/2023.</p>
<p>12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS2 12) Se presenta certificado de la ubicación de las fuentes de materiales, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO FUENTE DE MATERIALES EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023.</p>
<p>13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 13) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que su objeto principal son vías terciarias. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 713213 Certificado Cambio climático Vías Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
<p>14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>RS2 14) El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica la priorización bajo metodología CONPES 3857, debido a que no existe inventario vial completo. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 713214 Certificado Ent territoriales inventC3857 Vías Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>
<p>15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>RS2 15) Se presenta certificado donde consta que la vía objeto del proyecto está plenamente identificada en el Inventario Vial del Departamento de Antioquia, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, Eliana Henao Flórez el 07/03/2023. Nombre del archivo: 713215 Certificado Caracterización tramo vial Rural Santa Barbara.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.</p>

CONCEPTO DE VIABILIDAD



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	<p>Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente:</p> <p>-Plan Nacional de Desarrollo: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Línea estratégica: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo.</p> <p>-Plan de desarrollo Departamental: Unidos por la vida 2020 - 2023. Línea estratégica: Nuestro Planeta.</p> <p>-Plan de desarrollo Municipio de Santa Bárbara: 2020-2023 UNIDOS POR EL CAMBIO. Línea estratégica: Unidos por el desarrollo económico.</p>
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	<p>Se contempla que el indicador para medir el objetivo general está acorde al indicador para cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo del Departamento y del municipio de Santa Bárbara, y es el siguiente:</p> <p>Indicador Objetivo general: 43040405-Vias pavimentadas y/o mejoradas en la red vial a cargo de los municipios. Meta: 0,99 Kilómetros.</p>
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	<p>Se presenta certificado de sostenibilidad, firmado por el representante legal del Municipio de Santa Bárbara, Luis Fernando Tangarife Cardona, el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO EL BUEY.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 07/03/2023.</p>
Concepto de viabilidad Jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	<p>La magnitud del problema se mide en kilómetros de vías terciarias, que es acorde con la magnitud del producto e indicador que se tiene y que es extraído del catálogo de producto nacional.</p> <p>Indicador de referencia: Red vial Terciaria del Municipio: 96.2 km Red vial terciaria en buen estado: 8.5 km</p>



CONCEPTO DE VIABILIDAD			
			Red vial terciaria en mal estado: 87.7 km
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	<p>Cumple</p> <p>La documentación soporte del proyecto y la MGA tienen relación directa entre la magnitud del problema y el indicador del objetivo general, dado que ambas son medidas en la misma unidad de medida.</p>
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	<p>Cumple</p> <p>El objetivo general planteado: Mejorar la intercomunicación terrestre de la vía El Buey del Municipio de Santa Bárbara, brinda de manera directa una solución al problema que se plantea y que fue identificado Indicador Objetivo general: 43040405-Vías pavimentadas y/o mejoradas en la red vial a cargo de los municipios. Meta: 0,99 Kilómetros.</p>
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	<p>Cumple</p> <p>Se tiene como producto: Vía terciaria mejorada, (Según el catálogo nacional de productos) el cual lleva al cumplimiento del objetivo.</p>
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	<p>Cumple</p> <p>Cada una de las actividades que se plantean en la cadena de valor están acordes al presupuesto del proyecto y el cumplimiento de ellas lleva a la obtención del producto.</p>
Aspectos técnicos de estructuración		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	<p>Cumple</p> <p>Toda la información que soporta la formulación del proyecto se encuentra remitida y acorde a las condiciones de la convocatoria de la Gobernación y de la norma, para ser cargada en el aplicativo de registro MGA WEB entre el 07/03/2023 y 31/03/2023.</p>
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	<p>Cumple</p> <p>Se presenta el certificado de los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Eliana Henao Flórez, el 07/03/2023. Nombre del archivo: CERTIFICADO PROMEDIO DE LA REGION EL BUEY.pdf. Fecha de cargue de los documentos</p>



CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
				versiones finales a la MGA WEB: 07/03/2023. Y el Concepto Técnico Presupuestal a Proyectos emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia , firmado por el Ingeniero Daniel Mesa Vargas, el 13/12/2022. Nombre del archivo: CTPR-3-PLACA HUELLA-STB-2022-13122022.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	Se presenta el Cronograma del proyecto, firmado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Eliana Henao Flórez, además de estar incluido en el documento técnico el cual indica con duración del proyecto física y financiera es de 7 meses. Nombre del archivo: 612 Cronograma FisFin Vías Santa Barbara 2023.pdf. Fecha de cargue a la MGA WEB: 31/03/2023.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Se verifica que los indicadores de productos son concordantes con los costos y actividades relacionadas en la cadena de valor del proyecto , y en los documentos soportes Presupuesto General, Proceso constructivo, Planos y demás.
Concepto de viabilidad Técnica			Cumple	
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos son los necesarios para cada actividad que se costea y lograr así el cumplimiento de las metas.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Para el proyecto en referencia se presenta un valor de TIR de 17,59%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación B/C del proyecto es 1,34.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El VPN = \$495.560.745,99.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las	Cumple	Los recursos son los necesarios para cada actividad que se costea y lograr así el cumplimiento de las metas dentro de la vigencia que se plantea.



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?		
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada "Mejoramiento de vías terciarias", se encuentra articulada con la problemática y los objetivos propuestos, la formulación se encuentra acorde con la metodología de marco lógico y permite el cumplimiento del alcance establecido en el proyecto de 0,9950 kilómetros de vías intervenidos.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La solución que se plantea está ubicada en la zona rural del municipio de Santa Bárbara, que es donde se encuentra la población objetivo y que fue debidamente caracterizada.
Concepto de viabilidad Social y Ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
<p>Normas y lineamientos adicionales: Con respecto a otras normas del Sector Transporte que fueron aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene: LEY 105 DE 1993 - LEY 336 DE 1996 - PND 2019 - 2022</p> <p>Marco legal social: Constitución Política de Colombia, 1991. Artículos 2, 74, 79, 80 y 103.</p> <p>Marco normativo ambiental: Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1594 de 1984, Ley 09 de 1979, Ley 52 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 373 de 1997 Ley 388 de 1997, Ley 1258 de 2008, Decreto 2811 de 1973, Decreto 1449 de 1977, Decreto 1608 de 1978, Decreto 1541 de 1978, Decreto 1715 de 1978, Decreto 02 de 1982, Decreto 2104 de 1983, Decreto 2309 de 1986, Decreto 948 de 1995</p>				



ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, Antioquia a los once (11) días del mes de abril del 2023.

LUIS FERNANDO TANGARIFE CARDONA
Alcalde Municipio de Santa Bárbara
Departamento de Antioquia